



REPUBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

ALCALDIA

AUTORIZA LA ACTIVIDAD COMERCIAL E INSTALACIÓN  
FERIA OCASIONAL "EXPO ESPACIO SERCOTEC"

EXENTO

DECRETO N° **11743** / 2023  
ARICA, 27 de noviembre del 2023

**VISTOS:**

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales. El Decreto 4966/2020, complementado por Decreto 462/2021, que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N° 63, letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la Directora de Administración y Finanzas para firmar Decretos.

**CONSIDERANDO:**

8. Prov. N°5680, carta de solicitud de permiso emitida por Carlos Martínez Vega, Director Regional Arica y Parinacota SERCOTEC.
9. Memorandum N°435, de la Dirección de Turismo dando factibilidad para la actividad.
10. Correo electrónico de fecha 09 de noviembre del 2023, de la funcionaria Paula Carte, indicando requisitos para la actividad EXPO ESPACIO SERCOTEC.
11. Ord. N° 3746 de fecha 13 de noviembre del 2023, correspondiente a los requisitos para la actividad, los que se habían indicado ya en correo indicado anteriormente.
12. Correo electrónico de fecha 20 de noviembre del 2023, de Sr. Rodrigo Jara, el cual realiza entrega parcial de documentación, las cuales se detallan a continuación:
  - Carta dando aviso a la Seremía de Salud de la actividad a realizar, debidamente recepcionada.
  - Carta indicando que los participantes harán uso de los servicios higienicos de Plaza Manuel Baquedano.
  - Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior, TE-1 con Folio de Inscripción N°000002981599.
  - Carta ingresada al Departamento de Iluminación de la Ilustre Municipalidad de Arica debidamente recepcionada
  - Nómina con nombre, rut y rubro de los participantes
  - Fotocopia de carnet por ambos lados, declaración simple de participación, Carpeta Tributaria.
13. Correo electrónico de Rodrigo Jara, adjuntando Resolución N°680 de fecha 16 de noviembre del 2023, Autorización del Delegado Presidencial para reuniones en plazas, calle y lugares de uso público, en conformidad a las normativas vigentes, estipulado en el Art N° 4, letra c) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
14. Idoc N° 2652223 de fecha 23 de noviembre del 2023, carta donde realizan entrega de vale vista N°695510, a nombre de Luis Díaz Venegas, correspondiente a 1.5 UTM según Ordenanza Municipal N°1 del 28 de octubre del 2022.

**DECRETO:**

**AUTORIZA**, la actividad comercial, instalación y funcionamiento de la Feria Ocasional "**Expo Espacio Sercotec**", la que funcionará en Paseo Peatonal 21 de Mayo entre calle Arturo Prat y Pedro Montt, con 32 emprendedores, los días 27,28 y 29 de noviembre, desde las 09:00 a 19:00 horas, los que se detallan a continuación:

Nombre	RUT
Ana Ximena Henry Donoso	



Municipalidad de Arica

AUTORIZA LA ACTIVIDAD COMERCIAL E INSTALACIÓN  
FERIA OCASIONAL "EXPO ESPACIO SERCOTEC"

REPUBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

ALCALDIA

Susana Isabel Alarcón Barbieri	
María José Yáñez Troncoso	
Rossana Angelica Perea Leyton	
Víctor Domingo Montiel Martínez	
Konstanza Areli Álvarez Rojas	
Claudia Alejandra Farías Escobar	
Sergio Rubén Figueroa Vine	
Vianka Charlott Lafuente Aguirre	
Natalia Fernanda Lafferte Espejo	
Sandra Elizabeth Osnayo Soto	
Carolina Andrea Roldan Veliz	
Eric Alex Leiva Pizarro	
Estrella Mercedes Alvial Magnan	
Hernán Alberto Padilla Esparza	
José Francisco Pena Copa	
Kim Katherine Silva Silva	
Judith Evelyn Cortes Humire	
Luzmira Carmen Mamani Amaro	
Teresa Loreto Noemi Quelopana Castro	
Mercedes Evelyn Viza Pérez	
Nidia Ivonne Faundez Aguilar	
María Elizabeth Barrios Valdés	
Patricia Haydee Coria Aliste	
Cristian Rodrigo Serra Izaza	
Gabriela Del Carmen Pizarro Castro	
Delia Elizabeth Márquez Herrera	
María Loreto Álvarez Ramírez	
Soledad Giovanna Mancilla Platero	
Elena Del Pilar Lelas Cortes	
Camila Del Carmen Valderrama Contreras	

La fiscalización del presente Decreto Alcaldicio, estuvo a cargo del Departamento de Inspecciones Generales.

**NOTIFIQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico [redacted], habilitado por la Organizadora Sr. Rodrigo Jara Donoso de la Oficina de SERCOTEC.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE**



**NEVENKA AGUILERA CUADRA**  
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/NAC/MBJ/PCE/pce